

Con relación a su solicitud de información vía infomex, presentada a esta Dirección de Enlace de Acceso a la Información registrada con el siguiente número de folio 00368314, consistente en "**Queja 60/2014 Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Quinto Circuito (sic);**" con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora y en el acuerdo que emitió la Unidad de Enlace dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada, por este conducto, me permito comunicar que el Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Quinto Circuito no pertenece a este Poder Judicial del Estado de Sonora, si no al Poder Judicial de la Federación por lo que se le sugiere se dirija a esa instancia correspondiente, y precisar que es lo que desea de la queja aludida.

Con fundamento en el artículo 185 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, se le informa que si no esta de acuerdo con la respuesta anterior, puede interponer recurso de revisión considerando parra tal efecto lo dispuesto por los artículos 48 y 49 y demás relativos aplicables de la ley invocada.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA

LIC. CARLOS ALBERTO DUARTE RODRÍGUEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

hit



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA
UNIDAD DE ENLACE
HERMOSILLO, SONORA.



218/4

Solicitud de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **00368314**
Solicitante o razón social:
Representante Legal:
Número de Folio : **00368314**
Fecha de ingreso de la Solicitud: **30 / julio / 2014**
Hora de ingreso de la Solicitud: **14:12 horas**
Unidad de Atención: **Poder Judicial**
Información Solicitada: **queja 60/2014**
tercer tribunal colegiado en materia penal y administrativa
del quinto circuito
Forma de Entrega de la Solicitud: **Consulta vía Correo Electrónico - Sin Costo**
Correo Electrónico:

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **31 / julio / 2014**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través del Sistema Infomex Sonora, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Enlace, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.